

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE ACUMAR

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 26 días del mes de JUNIO de 2014, siendo las 12:45 hs. se reúnen en la sede de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (en adelante ACUMAR), sita en Esmeralda 255, 2do. piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los integrantes del Consejo Directivo de la ACUMAR creada por Ley 26.168 que seguidamente se detallan: el Sr. Presidente de la ACUMAR, **Arq. Marcelo Cufre**; los representantes del Poder Ejecutivo Nacional, el **Dr. Eduardo Mario Bustos Villar**, Secretario de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias del Ministerio de Salud de la Nación y el **Lic. Carlos René Oscar Montaña**, Subsecretario de Abordaje Territorial de la Secretaría de Gestión y Articulación Institucional del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación; el representante de la Provincia de Buenos Aires, el **Arq. Miguel Ángel LICO**, Administrador de la Delegación Puerto de Dock Sud del Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires; y la representante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la **Lic. Silvia Lospennato**, Subsecretaria de Unidad de Proyectos Especiales Cuenca Matanza Riachuelo del Gobierno de CABA.

Asimismo, se hace presente el señor Vicepresidente Ejecutivo, señor **Sergio Stamilla**.

Por convocatoria del Sr. Presidente, ingresan a la sala oportunamente para tratar los puntos del Orden del Día pertinentes: el Director General de Asuntos Jurídicos, el Director General Técnico, la Sub Directora General Administrativo Financiera,

Previo a comenzar con el tratamiento de los puntos, la Lic. Lospennato pide la palabra al Sr. Presidente y solicita dejar en constancia en actas de lo que sigue: que vista la sanción del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2103/2013 del Decreto (PEN) N° 2104/2013, ambos de fecha 9 de diciembre de 2013, la jurisdicción formula expresa reserva de poner esta cuestión a consideración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación e informar en tal sentido a la Comisión Bicameral Permanente (art. 99 inc. 2° de la Constitución Nacional) y plantear su inconstitucionalidad, razón por la cual destaca que todo lo actuado con fundamento en dichas normas quedará condicionado a la eventual confirmación de su validez.

A continuación, dentro del Orden del Día, y a propuesta del Sr. Presidente, se tratan los siguientes temas:

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten initials]*

**1. EXP-ACR 3311/2013.**

**Licitación Pública para la contratación de un servicio que comprenda las tareas de limpieza y mantenimiento del espejo de agua del curso del Río Matanza Riachuelo en el tramo comprendido desde el Puente de Camino de Cintura (Ruta Provincial N° 4) hasta su desembocadura (Límite aprobado por la Resol. ACUMAR N° 1113/2013) y las desembocaduras de todos sus arroyos y conductos pluviales afluentes al curso principal. Dictamen de Evaluación para poner en conocimiento.**

El señor Presidente pone en conocimiento que, en cumplimiento de lo resuelto en Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de fecha 13 de junio de 2014, el EXP-ACR 3311/2013 ha sido remitido al Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 12 el día 16 de junio pasado; y luego, con fecha 17 de junio, comparecieron a una audiencia en el citado juzgado - convocada con relación al servicio de limpieza de espejo de agua y el trámite de la licitación respectiva- los miembros de los Consejos Ejecutivo y Directivo, constando el curso de acción en el acta respectiva.

A continuación, somete a consideración aprobar lo actuado en las actuaciones y declarar fracasado el Concurso Público N° 05/2013. Asimismo, señala que el Consejo Ejecutivo ha recomendado elevar el tema al Consejo Directivo.

Luego de una breve deliberación, se decide por unanimidad aprobar lo actuado y declarar fracasado el Concurso Público N° 05/2013, instruyendo al Sr. Presidente a suscribir el acto administrativo correspondiente, acordando con la observación efectuada por el Consejo Ejecutivo respecto de la modificación del artículo 5° del acto.

**2. EXP-ACR 3347/2013.**

**Certificación de servicios – limpieza del espejo de agua del curso del Río Matanza Riachuelo. Febrero y Marzo de 2014.**

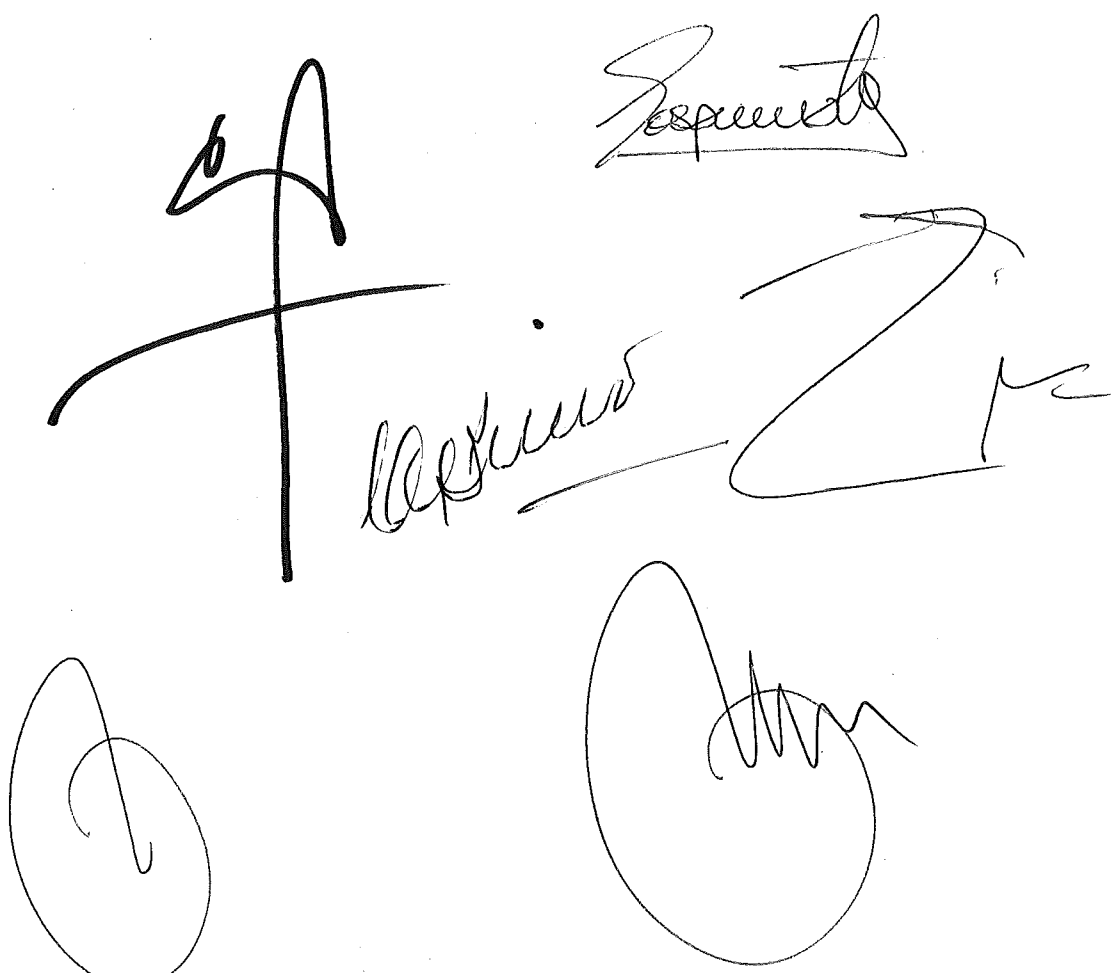
Se pone a consideración la convalidación del gasto correspondiente a trabajos de limpieza del espejo de agua del curso del Río Matanza Riachuelo, ejecutados por la firma Global Serv. SRL durante los meses de febrero y marzo de 2014, toda vez que los mismos no han sido realizados en el marco de una contratación vigente.

Luego menciona que, el Consejo Directivo oportunamente definió proseguir con los trámites administrativos para el pago de este servicio al actual prestador hasta tanto se finalice el proceso licitatorio en trámite. Tal extremo a la fecha no ha acontecido.

Finalmente, señala que el Consejo Ejecutivo ha recomendado elevar el tema al Consejo Directivo.

Luego de una breve deliberación, se aprueba por unanimidad la convalidación de gastos mencionada.

Siendo las 13:15 hs se da por concluida la reunión, firmando al pie los presentes.



The image contains five distinct handwritten signatures in black ink. The signatures are arranged as follows: a large stylized signature on the left; a signature that appears to be 'Zapatero' at the top right; a signature that appears to be 'Lopez' in the center; a signature that appears to be 'Z' on the right; and two circular signatures at the bottom, one on the left and one on the right.